



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DIVISORIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>ALVARO CASTRO RINCON</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JOSE FRANCISCO CONTRERAS SUSPES Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2019-00155-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EL Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR COMO FECHA para realizar la licitación del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 167314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La licitación comenzara a la hora señalada y se cerrara transcurrida una hora.

Para el efecto, se les indica que el remate se realizará a través de la plataforma LIFESIZE y se dispone el siguiente link o enlace para el ingreso a la diligencia virtual:

<https://call.lifeseizecloud.com/19566360>

En este asunto, es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., “el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales” para, en esta situación especial, “facilitar y agilizar el acceso de justicia”.

Por último, se les informa que el abonado celular del Juzgado PARA COORDINAR EL ACCESO A LA AUDIENCIA es el número 3212154487.

SEGUNDO: La base para intervenir en el remate será 100% de su avalúo previa consignación del 40% del mismo a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario de Colombia Sucursal Tunja.

Constitución de Títulos Judiciales

Entidad Banco Agrario de Colombia

Nombre Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

Número de cuenta 150012031002

Para efecto de lo anterior, anúnciese el remate mediante aviso atendiendo las previsiones del artículo 450 del CGP, efectuando por una vez la publicación en EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha para remate. Dentro del mismo término se deberá allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación la cual se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

TERCERO: SE INFORMA a los interesados que el protocolo para realizar la presente diligencia de remate se encuentra publicada en el micro-sitio del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja.

CUARTO Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, diecisiete (17) de octubre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 035

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c3867465fe81a7e3d7d145dbd0cd4c0131cfa807ecf324035246e59c6f0f55**

Documento generado en 13/10/2023 01:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>